

Misiones, 16 de Mayo de 2014.

RESOLUCIÓN N° 389/14

INCUMBENCIAS Y MODELOS DE INFORMES DE LICENCIADOS EN ECONOMIA.

VISTO:

- La Ley Nacional N° 20.488 referida a "Normas para el Ejercicio de la Profesión de Ciencias Económicas",
- La Ley Provincial N° I 34 de " Reglamentaria del Ejercicio de las Profesiones en Ciencias Económicas en el Ámbito Provincial.
- El análisis efectuado por las Comisión Asesora de Economía e Incumbencia Profesional.

CONSIDERANDO:

- Que la art. 1° de la Ley Nacional N° 20.488 establece en relación a la profesión de Licenciado en Economía que “es obligatoria la inscripción en las respectivas matrículas de los Consejos Profesionales del país conforme a la jurisdicción en que se desarrolle su ejercicio”.
- Que el art. 11 inc. a) de la ley enunciada ut supra establece que se requiere el título de Licenciado en Economía “Para todo dictamen destinado a ser presentado a autoridades judiciales, administrativas o a hacer fe pública relacionado con el asesoramiento económico y financiero para:
 1. Estudios de mercado y proyecciones de oferta y demanda sin perjuicio de la actuación de graduados de otras disciplinas en las áreas de su competencia.
 2. Evaluación económica de proyectos de inversiones sin perjuicio de la actuación de graduados de otras disciplinas en las áreas de su competencia.
 3. Análisis de coyuntura global, sectorial y regional.
 4. Análisis de mercado externo y del comercio internacional.
 5. Análisis macroeconómico de los mercados cambiario de valores y de capitales.
 6. Estudios de programas de desarrollo económico global, sectorial y regional.
 7. Realización e interpretación de estudios econométricos.
 8. Análisis de la situación, actividad y política monetaria, crediticia, cambiaria, fiscal y salarial.

9. Estudios y proyectos de promoción industrial, minera, agropecuaria, comercial, energética, de transporte y de infraestructura en sus aspectos económicos.
 10. Análisis económico del planteamiento de recursos humanos y evaluación económica de proyectos y programas atinentes a estos recursos.
 11. Análisis de la política industrial, minera, energética, agropecuaria, comercial, de transportes y de infraestructura en sus aspectos económicos.
 12. Estudios a nivel global, sectorial y regional sobre problemas de comercialización, localización y estructura competitiva de mercados distribuidores, inclusive la formación de precios.
 13. Toda otra cuestión relacionada con economía y finanzas con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.”
- Que el art. 21º inciso i) de la mencionada norma establece que corresponde a los consejos profesionales de ciencias económicas dentro de sus respectivas jurisdicciones “certificar las firmas y legalizar los dictámenes expedidos por los profesionales matriculados cuando tal requisito sea exigido”.
 - Que ellos se reglamenta en función a la Ley Provincial Nº I 34 de "Reglamentaria del Ejercicio de las Profesiones en Ciencias Económicas en el Ámbito Provincial”.
 - Que resulta necesario precisar el alcance de las normas relativas a las incumbencias del licenciado en economía sobre las materias enunciadas.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE MISIONES

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que, sin perjuicio de la intervención de otros profesionales en Ciencias Económicas, los dictámenes a los que se hace referencia en el Art. 11º inc. a) de la Ley Nacional Nº 20.488 deberán instrumentarse en Informes de Licenciado en Economía, los que deberán estar legalizado por este Consejo, a los fines de cumplimentar con el requisito de validez que establece la Ley Pcial. Nº I 34

Artículo 2º: Aprobar los modelos sugeridos de informes propuestos por las Comisiones Asesoras de Economía e Incumbencia Profesional, que como Anexo forman parte integrante de esta resolución.

Artículo 3º: Disponer que lo establecido en la presente Resolución tenga vigencia desde el momento de su aprobación.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

ANEXO I

Contenido

INFORME SOBRE ESTUDIO DE MERCADO	1
INFORME SOBRE EVALUACION ECONOMICA DE PROYECTOS DE INVERSION	5
INFORME O ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONÓMICA SOBRE PROYECTO DE INVERSIÓN.....	6
DICTAMEN SOBRE INFORME O ESTUDIO ECONÓMICO	9
INFORME DE COYUNTURA	10
ESCRITO JUDICIAL SOBRE VIABILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA DE PAGO DE LA CONCURSADA (*).....	11
ESCRITO JUDICIAL SOBRE VIABILIDAD DE CONTINUACIÓN DE LA EMPRESA FALLIDA (*)	13
PERITO PRESENTA PERICIA (1)	17
PERITO PRESENTA PERICIA (2)	28
INFORME SOBRE ESTUDIO DE MERCADO	31
MODELO DE INFORME O ESTUDIO SOBRE LA CONTINUIDAD DE LA EXPLOTACIÓN DE LA EMPRESA	34
MODELO DE INFORME O ESTUDIO SOBRE LA POSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA DE PAGO DE LA CONCURSADA.....	36

INFORME O ESTUDIO MACROECONÓMICO (1)

Sr./Sres.

(Datos del Comitente completos)

CUIT N°

Domicilio Legal *(completo)*

CIUDAD DE ...

En mi carácter de Licenciado en Economía independiente, Matrícula N° del CPCE de Misiones., a su solicitud oportunamente formulada, he procedido a realizar el pertinente estudio según el siguiente esquema:

I. Síntesis del Problema planteado

(Descripción pormenorizada del problema planteado y nivel de información requerida por nuestro cliente).

II. Descripción metodológica del estudio

(Explicación detallada de los pasos del estudio, con referencia a técnicas o principios económicos utilizados).

III. Datos y Fuentes utilizados

(Se deberán consignar datos estadísticos, publicaciones, encuestas, relevamientos, etc., utilizados en el estudio y fuentes de obtención).

IV. Formulación teórica y resultados obtenidos

(Planteos de resolución de las incógnitas, funciones econométricas, cálculos matemáticos, extrapolaciones, parámetros, determinación de valores numéricos).

V. Conclusiones

(Explicación de los resultados obtenidos y evaluación técnica de consonancia a los interrogantes del cliente, interpretación conclusiva).

Lugar y fecha de emisión

(Firma)

SELLO PROFESIONAL (VER RESOLUCION)

(1) Ejemplos de Estudio: de vida económica de equipo; de reposición de equipo; de integración industrial; de fusión de empresas; de nivel de actividad productiva; de escala industrial; de intensidad de capital; de optimización de factores; de mezcla óptima de productos; de alternativas económicas; de equilibrio; de costo beneficio; de costo-funcionalidad; económicos de diseño; de operaciones industriales; de aranceles y/o reintegros a exportaciones no tradicionales; etc.

INFORME SOBRE ESTUDIO DE MERCADO

(LEY 20488, Art. 11, Inc. a), 1.)

Sr./Sres.

(Datos del Comitente completos)

CUIT N°

Domicilio Legal *(completo)*

CIUDAD DE ...

En mi carácter de Licenciado en Economía independiente, Matrícula N° del CPCE de Misiones., a su solicitud oportunamente formulada, he procedido a realizar el pertinente estudio según el siguiente esquema:

I. Descripción del bien a producir y eventuales subproductos

- Si es bien de consumo final, indicar las zonas de destino interno y externo, si se previeran exportaciones.
- Si es bien intermedio, especificar si se trata de una materia prima, de un producto semi elaborado o una pieza componente.
- Si es un bien de capital, indicar las industrias usuarias y/o eventuales exportaciones.

(Toda la información de este apartado está destinada a precisar el tipo de bien a producir para poder en marcar correctamente el estudio de mercado).

II. Análisis del Mercado Interno

- (Si es un bien ya producido o consumido en el país). Elaborar una serie histórica de producción nacional, importaciones y consumo aparente lo más extensa posible (10 a 15 años) si hay información disponible (o menor en caso contrario), examinándola desde los puntos de vista cualitativos y cuantitativos.

- Indicar y cuantificar si hay una demanda insatisfecha ante el consumo aparente detectado en el párrafo anterior y explicar los fundamentos de ésta apreciación.
- Detallar la estructura de la oferta indicando normas legales, principales productores, penetración en el mercado y localización geográfica en el país; realizar la misma tarea con los importadores y bienes sustitutivos si los hubieran, etc.
- Detallar la estructura de la demanda, indicando principales consumidores si se tratara de un bien intermedio o de capital, y de ser posible, la importancia relativa de cada uno de ellos, medida en términos porcentuales, posibilidades de exportación, etc.

III. Proyección de la Demanda

Formular la proyección en un período relativamente confiable tanto desde el punto de vista estadístico, cuanto de la estabilidad y continuidad de los supuestos.

En este punto deben ser descriptos con precisión los supuestos e hipótesis utilizados.

En análisis más detallados (a pedido del cliente) puede llegar a estimarse las elasticidades para precisar la proyección.

El mismo procedimiento debe realizarse para eventuales exportaciones, explicando las hipótesis utilizadas (demanda internacional, tipo de cambio real, etc.).

Con las proyecciones de demanda interna, exportaciones e importaciones, se puede entonces formular una proyección de demanda total.

IV. Proyección de la Oferta

Una vez establecida la demanda total potencial, debería tratar de cuantificarse la oferta doméstica futura, tratando de establecer los proyectos de inversión, radicación o ampliación de productores del bien en cuestión. A esa estimación deben sumarse las importaciones previstas, accediendo así a la cuantificación de la oferta total.

Si se trata de un bien nuevo:

- Comparar su precio con el del bien importado para establecer grado de competitividad si la importación fuera preexistente.
- Comparar su precio con el precio internacional para establecer grado de competitividad de las exportaciones potenciales, obviamente calculado con el tipo de cambio real (tipo de cambio nominal, reembolsos, drawbacks, etc.).

V. Conclusiones

Manifestación profesional como conclusión del trabajo realizado.

Lugar y fecha de emisión

(Firma)

SELLO PROFESIONAL (VER RESOLUCION)

INFORME SOBRE EVALUACION ECONOMICA DE PROYECTOS DE INVERSION

(LEY 20488, Art. 11, Inc. a), 2.)

Sr./Sres.

(Datos del Comitente completos)

CUIT N°

Domicilio Legal (completo)

CIUDAD DE ...

En mi carácter de Licenciado en Economía independiente, matrícula N° del CPCE de Misiones., a su pedido y para ser presentado ante, he procedido a analizar y examinar la información detallada en el apartado 1, la misma ha sido preparada por el Directorio de -

Mi tarea consistió en emitir un Informe independiente sobre los mismos.

1. Detalle de la información analizada

1.1. Análisis de Factibilidad Económica

1.2. Análisis de Factibilidad Financiera

1.3. Proyecto de Inversión

1.4. Otros (detallar)

2. Alcance de la tarea realizada

1.- Análisis de las variables consideradas y validación de su fuente, por ejemplo:

a) Estructura y dinámica del mercado en cuanto a oferta, demanda, cantidades, precios relativos, de insumos y productos de la empresa;

b) Posibilidades de penetración de la empresa en el mercado interno/externo;

c) Disponibilidad cuanti-cualitativa de insumos, infraestructura, servicios, mano de obra,

etc.;

d) Políticas monetaria, sectorial, comercial (interna/externa), disponibilidad de créditos, tasas de interés aplicables a las transacciones del negocio (especificar);

e) Probabilidades e hipótesis de ocurrencia;

f) Otros (detallar)

2.- Reprocesos y cálculos aritméticos en forma selectiva y aleatoria;

3. Manifestación profesional

Respecto de la información mencionada en 1) sobre la base de las tareas detalladas en 2), no tengo observaciones que formular / (*En su caso*) estoy en condiciones de formular las siguientes observaciones, dejando constancia que la fuente considerada y las variables utilizadas resultan consistentes con los escenarios proyectados.

Lugar y fecha de emisión

(*Firma*)

SELLO PROFESIONAL (VER RESOLUCION)

INFORME O ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONÓMICA SOBRE PROYECTO DE INVERSIÓN

(*LEY 20488, Art. 11, Inc. a), 2.*)

Sr./Sres.

(*Datos del Comitente completos*)

CUIT N°

Domicilio Legal (*completo*)

CIUDAD DE ...

En mi carácter de Licenciado en Economía independiente, matrícula N° del CPCE de Misiones., a su pedido, he procedido a realizar el pertinente estudio, informando a Uds. lo siguiente :

I. Síntesis del Proyecto

Hacer una reseña global del proyecto y caracterizar adecuadamente los aspectos principales del mismo en lo que se refiere a la descripción y el destino de los bienes a producir, origen de la iniciativa, autoría del proyecto, créditos que se solicitan, beneficios promocionales solicitados, estado en que se encuentra el proyecto a la fecha de presentación, inversiones y financiamiento previsto y los impactos de la iniciativa en el orden económico-social y regional dejando bien aclarados los datos que le fueron dados para este trabajo.

II. Estudio de Mercado

Analizar si el estudio de mercado representa razonablemente la situación histórica y actual de la producción, demanda, consumo aparente, exportaciones e importaciones de los bienes a producir, así como las características de la oferta nacional e

importada, la capacidad instalada ya en el país, los posibles productos competitivos y complementarios y los destinos de los mismos.

A su vez, considerar las proyecciones para los próximos años que fueron realizadas utilizando las técnicas habituales y si son razonables estando basadas en parámetros estadísticos y de comportamiento de los últimos años.

III. Tamaño del Proyecto

Previa descripción y análisis del tamaño del proyecto y de las soluciones alternativas, considerar si el elegido se adecua a las características del mercado tanto proveedor como de consumo, y si está justificado por los criterios técnicos utilizados en la elección.

IV. Localización del Proyecto

Considerar la localización seleccionada para la realización de la inversión y si ella presenta la adecuada compatibilización con la infraestructura y características existentes en la región.

V. Inversiones del Proyecto

Detallar si las inversiones a realizar guardan coherencia con los plazos y resultados en materia de producción incluidos en el proyecto.

VI. Financiamiento del Proyecto

Considerar las inversiones involucradas en el proyecto y con qué porcentual se financiarán en cuanto al capital propio, o fondos autogenerados, o recursos de terceros, etc., estimando si ello es razonablemente compatible con el diagrama de flujos de fondos del proyecto.

VII. Rentabilidad del Proyecto

Estudiar la tasa interna de retorno del proyecto considerando la magnitud que permite considerar que el mismo es viable.

La metodología utilizada para su cálculo es la usual para estos casos.

VIII. Efectos sobre la Balanza de Divisas

Analizar los cálculos realizados para establecer si reflejan que la puesta en marcha del proyecto implicará mayores ingresos por exportaciones de..... millones de dólares, reducción de los egresos por importaciones vía sustitución de..... millones dólares y mayores erogaciones externas por compra de bienes y equipos y servicios reales y financieros de..... millones dólares,

señalando si es positivo/negativo el efecto del proyecto sobre la balanza de divisas del país.

(en caso de ser negativo el saldo externo inicial incluir análisis proyectivo de la situación).

IX. Información especial requerida por disposiciones legales

Incluir además los datos necesarios a los efectos de cumplimentar con las disposiciones legales respectivas e informar si tales datos resultan de la aplicación de los criterios establecidos por los organismos respectivos.

Lugar y fecha de emisión

(Firma)

SELLO PROFESIONAL (VER RESOLUCION)

DICTAMEN SOBRE INFORME O ESTUDIO ECONÓMICO

“Modelos de Informe o Dictamen elaborado por un Licenciado en Economía que ejerza la actividad en forma independiente destinado a que el mismo haga fe pública sobre el informe o estudio realizado por el Comitente u otro profesional NO independiente”

Sr./Sres.

(Datos del Comitente completos)

CUIT N°

Domicilio Legal *(completo)*

CIUDAD DE ...

En mi carácter de Licenciado en Economía independiente, matrícula N° del CPCE de Misiones., a su pedido y para ser presentado ante, emito el presente dictamen.

-Información objeto de examen

He examinado el Informe/Estudio de fecha sobreelaborado por paradesarrollado en fojas, que he inicialado para su mejor identificación.

-Alcance de mi tarea

Mi examen incluyó

- Manifestación profesional

En mi opinión, el referido Informe/Estudio

- Información especial requerida por disposiciones legales

En cumplimiento de disposiciones legales, informo asimismo lo siguiente:
.....

Lugar y fecha de emisión

(Firma)

SELLO PROFESIONAL (VER RESOLUCION)

INFORME DE COYUNTURA
(LEY 20488, Art. 11, Inc. a), 3.)

Sr./Sres.

(Datos del Comitente completos)

CUIT N°

Domicilio Legal *(completo)*

CIUDAD DE ...

En mi carácter de Licenciado en Economía independiente, matrícula N°
..... del

CPCE de Misiones., a su pedido y para ser presentado ante
....., he procedido a realizar un análisis de la situación
económica-financiera general, las perspectivas y las implicancias para vuestra
actividad.

- ANÁLISIS GLOBAL

- Situación Económica
- Situación Monetaria y Financiera
- Sector Público
- Sector Externo

- ANÁLISIS REGIONAL

- ANÁLISIS SECTORIAL

- ANÁLISIS DEL RAMO ESPECÍFICO

- PERSPECTIVAS

- CONCLUSION FINAL

En mi opinión y basándome en el análisis global y en las perspectivas señaladas
precedentemente, considero

Lugar y fecha de emisión

(Firma)

SELLO PROFESIONAL (VER RESOLUCION)

**ESCRITO JUDICIAL SOBRE VIABILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LA
PROPUESTA DE PAGO DE LA CONCURSADA (*)**

Señor Juez:

..... Licenciado en Economía, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Ciudad de..... en el T°.....F°....., N° de inscripción en la Caja Nacional de Previsión Social para Trabajadores Autónomos N°....., N° de inscripción en el Impuesto a las Ganancias constituyendo domicilio en la calle N°....., de la CPCEM, designado Perito único de oficio en los autos caratulados “.....”, respetuosamente me presento a V.S. y digo:

Que a los efectos de evaluar adecuadamente la propuesta de pago realizada por la concursada, he procedido a realizar el correspondiente estudio, estableciendo, tal como resulta del Informe sobre Posibilidad de Cumplimiento de la Propuesta de Pago de la Concursada que acompaño al presente escrito

.....
.....
.....
.....
.....

Lo aquí expuesto es todo cuanto creo mi deber informar a V.S., solicitando se digne proveer :

- 1) Se me tenga por expedido ordenando agregar la presente pericia en autos, aprobando la misma, sin perjuicio de la conformidad de las partes;

2) Se dé por cumplido lo dispuesto por la Cámara Nacional Civil y Comercial Especial al acompañar, como se hace, dos copias del presente informe.

Sírvase V.S. proveer de conformidad que

SERA JUSTICIA

(Firma)

SELLO PROFESIONAL (VER RESOLUCION)

(*) De aplicación, en el caso de que la Ley de Concursos contemple el asesoramiento económico al Síndico, tal como fuera recomendado por la Comisión Especial creada por este Consejo con motivo de la reforma de dicha norma legal.

**ESCRITO JUDICIAL SOBRE VIABILIDAD DE CONTINUACIÓN DE LA EMPRESA
FALLIDA (*)**

Señor Juez:

..... Licenciado en Economía, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de..... en el T° F°....., N° de inscripción en la Caja Nacional de Previsión Social para Trabajadores Autónomos N°....., N° de inscripción en el Impuesto a las Ganancias, constituyendo domicilio en la calle N°, de la CPCEM, designado Perito único de oficio en los autos caratulados “ ”, respetuosamente me presento a V.S. y digo:

Que a los efectos de evaluar adecuadamente la viabilidad de la continuación de la empresa, he procedido a realizar el correspondiente estudio de mercado para la empresa, estableciendo que, tal como resulta del Estudio sobre Continuidad de la Explotación de la Empresa, que acompaño al presente escrito

.....
.....
.....
.....
.....

Lo aquí expuesto es todo cuanto creo mi deber informar a V.S., solicitando se digne proveer:

- 1) Se me tenga por expedido ordenando agregar la presente pericia en autos, aprobando la misma, sin perjuicio de la conformidad de las partes;
- 2) Se dé por cumplido lo dispuesto por la Cámara Nacional Civil y Comercial Especial al acompañar, como se hace, dos copias del presente informe.

Sírvase V.S. proveer de conformidad que

SERA JUSTICIA

(Firma)

SELLO PROFESIONAL (VER RESOLUCION)

(*) De aplicación, en el caso de que la Ley de Concursos contemple el asesoramiento económico al Síndico, tal como fuera recomendado por la Comisión Especial creada por este Consejo con motivo de la reforma de dicha norma legal.

Instrucciones Generales

Para la elaboración de pericias judiciales deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones mínimas:

- a) Las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, por cuanto las mismas sirven, en general, de carácter supletorio a otros ordenamientos procesales (penal, laboral, etc.).
- b) La pericia se presenta con tantas copias como partes haya en el proceso (con excepción del proceso penal, en que, en principio, no son necesarias las copias).
- c) La pericia se presenta en el Cuaderno de Prueba (cuando lo haya) en que se haya ordenado (con excepción de los procesos donde tales Cuadernos no se forman: v.gr., el proceso laboral y el proceso penal en la etapa sumarial o instructora). De cualquier manera, debe tenerse presente que may de una parte, en su respectivo Cuaderno, haya ofrecido prueba pericial por experto de igual profesión, y en este caso se provee la prueba en uno solo de ellos, ordenándose expedirse sobre los puntos solicitados por las partes. Conviene, pues, revisar todos los Cuadernos de Prueba.
- d) Conviene también, para darse cuenta del porqué de la prueba ofrecida, leer los escritos fundamentales del proceso: Demanda, contestación, reconvencción, contestación de ésta, acusación (fiscal o de la querella) y defensa.
- e) La pericia puede dar lugar a impugnaciones y pedidos de explicaciones de las partes, que si el juez da traslado de las mismas, es necesario contestar (pues en caso contrario el perito es removido, pierde el derecho a honorarios,

y puede ser pasible de otro tipo de sanciones), dando las explicaciones del caso, si correspondieren.

- f) El modelo explicado aquí es cuando actúa un solo perito; cuando hay más de uno, la pericia debe presentarse en conjunto, inexcusablemente, sin perjuicio de que en la misma, y al final, quienes disientan con alguna conclusión de la mayoría o quieran hacer consideraciones que ésta no quiere suscribir, expongan sus razones y conclusiones divergentes.

PERITO PRESENTA PERICIA (1)

Señor Juez:

..... Licenciado en Economía, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de..... en el T°.....F°....., N° de inscripción en la Caja Nacional de Previsión Social para Trabajadores Autónomos N°, N° de inscripción en el Impuesto a las Ganancias constituyendo domicilio en la calle N°, de la Provincia de Misiones, designado Perito único de oficio en los autos caratulados “.....””, respetuosamente me presento a V.S. y digo:

Que vengo a dar cuenta de la tarea encomendada, acompañando las respuestas al cuestionario pericial que corre agregado a fojas 1 del Cuaderno de Prueba de la actora; que el referido cuestionario pericial solicita me expida sobre diversos puntos, que a los fines de un mejor ordenamiento contesto seguidamente, cada uno de ellos en forma independiente:

- I. **“Si el índice de ajuste financiero resulta adecuado para efectuar la actualización de las sumas adeudadas en concepto de saldo de precio en operaciones de compra-venta de cereales o bien existe algún otro indicador oficial habitualmente empleado como factor de ajuste más adecuado a la índole del tema en cuestión.”**

Respuesta:

El índice de ajuste financiero vigente a partir de la Circular R.F. 1050 (publicada por el Banco Central de la Republica Argentina el 1/4/1980 - actualmente Circular: Operaciones Activas OPRAC 1-, Capítulo II, pto. 3.1.2.3 (del 20/7/81)-, refleja diariamente una variación igual al valor de la tasa diaria equivalente a la tasa de interés mensual promedio ponderada de los depósitos a plazo fijo a 30 días

correspondiente al segundo día hábil anterior a la fecha del índice, según la encuesta con que la citada periodicidad lleva a cabo el Banco Central de la República Argentina.

Según lo especificado en la referida Circular, “los índices de los días no hábiles se determinan tomando para el cálculo de la variación la tasa de la última encuesta diaria difundida por el Banco Central.” (pto. 2 R.F. 1050).

Por lo tanto, el índice de ajuste financiero, como su nombre lo indica, es un índice financiero y por ende mide la evolución de los precios de un activo financiero (en este caso el dinero), para un sector determinado de la economía. Como en la elaboración del índice se emplean datos de tasas de interés pasivas, si a la evolución del mismo se adiciona el “spread” –usualmente denominado “brecha” y constituida por la diferencia entre las tasas pasivas (las que las entidades pagan a los ahorristas) y las tasas activas (aquellas que las entidades cobran sólo sobre los préstamos que otorgan)- se obtiene el costo promedio del dinero para los tomadores de fondos prestados del sistema económico.

Pero existen otros indicadores de precios elaborados por organismos públicos denominados índices económicos por cuanto estiman la evolución de los precios para distintos grupos de productos o bien para distintos agentes del sistema económico.

Por ejemplo, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) elabora mensualmente el Índice de Precios al por Mayor. Este indicador mide las variaciones de los precios que se cotizan en las transacciones efectuadas al nivel de primer mercado, o sea entre productores e importadores, por una parte, y distribuidores o minoristas, por la otra, sin intervención del consumidor.

Los artículos incluidos en la investigación de precios se ordenan en los siguientes grupos y subgrupos:

PRODUCTOS NACIONALES

Agropecuarios

Producción vegetal

Producción animal

Pesca

No Agropecuarios

Alimentos y Bebidas

Tabaco

Textiles

Confecciones

Madera

Papel y Cartón

Productos Químicos

Derivados de Petróleo

Caucho

Cuero

Piedras, Vidrio y Cerámica

Metales, excluida maquinaria

Vehículos y Maquinaria (excluida la eléctrica)

Maquinaria y Aparatos Eléctricos

Productos de las Industrias Extractivas

PRODUCTOS IMPORTADOS

No Agropecuarios

Alimentos y Bebidas

Madera

Papel y Cartón
Productos Químicos
Caucho
Metales, excluida maquinaria
Productos de las Industrias Extractivas

Según consta en la metodología explicativa publicada por el INDEC, dentro de cada grupo se seleccionaron los productos más significativos, de acuerdo con el valor de la producción o de la importación según correspondiera, consultando a los Organismos especializados y al mismo comercio mayorista de plaza, a efectos de establecer la designación comercial y las variedades más representativas de cada artículo.

El trigo, producto objeto de compraventa cuyo saldo de precio se reclama indexado en autos, integra el subgrupo Producción Vegetal incluido en el grupo de los Productos Nacionales Agropecuarios. El trigo es sin lugar a dudas un producto significativo dentro del subgrupo, por cuando representa el 5.1 % del total de los productos vegetales.

Cabe destacar asimismo que la Bolsa de Cereales de Ciudad de Buenos Aires registra y publica cotizaciones diarias del producto objeto de la compraventa en autos presentando datos de cotizaciones del cereal en las variedades de trigo duro y trigo candeal. Idéntico registro es llevado por otras Bolsas de Cereales del interior del país, pero corresponde tener en cuenta que la referida información no es oficial y tampoco se procesa sistemáticamente, es decir, no se calculan índices de la evolución de los precitados precios.

Por consiguiente, acorde con los antecedentes mencionados y debido fundamentalmente a la índole de las variaciones de precios que cada uno de los indicadores estima, considero que el "Índice de Precios al Por Mayor Nacional Agropecuario, subgrupo Producción Vegetal", resulta un indicador mucho más adecuado que el "Índice de Ajuste Financiero" para efectuar la actualización del saldo

de precio adeudado en la operación de compraventa de cereales objeto de reclamo en estos autos.

- II. “Detalle la periodicidad con que se publican el “Índice de Ajuste Financiero” y cualquier otro indicador propuesto en el punto I como más adecuado a la índole del tema en cuestión.”

Respuesta:

El Índice de Ajuste Financiero se calcula y publica desde su origen (1/4/81), con periodicidad diaria.

En cambio, el Índice de Precios al Por Mayor originariamente sólo era calculado por el INDEC con periodicidad mensual. A partir del mes de Julio de 1982, el Banco Central de la Republica Argentina calcula y publica índice de ajustes diarios de precios al Por Mayor (según Comunicación “A” 221 del 13/9/82 – B.C.R.A.) calculados sobre la base de las variaciones mensuales desfasadas, correspondientes al segundo mes anterior al del índice diario que se calcula.

Corresponde aclarar que los cálculos y las publicaciones de índice diarios los efectúa el Banco Central de la Republica Argentina sólo para los principales rubros componentes del Índice de Precios al Por Mayor, a saber:

Precios al Por Mayor Nivel General

Precios al Por Mayor Agropecuarios: Producción Vegetal

Precios al Por Mayor Agropecuarios: Producción Nacional

Precios al Por Mayor No Agropecuarios Nacional

Dado que, tal como se expresa a fjs. 108 de estos autos, la deuda se produjo el 10 de Agosto de 1983, es decir, casi a mediados de mes, el índice elegido necesariamente debe calcularse y publicarse diariamente a fin de posibilitar una mayor exactitud en los cálculos del reajuste a pagar por el saldo de precio debido. Lo

expuesto precedentemente precisamente indica que los dos índices cumplen tal requisito, por ende no puede afirmarse que uno es preferido al otro en razón de la periodicidad.

- III. “Indique cómo ha evolucionado el Índice de Ajuste Financiero comparativamente con el indicador o los indicadores propuestos como factores de ajuste acorde a la índole del tema en cuestión desde la fecha de la mora (1º de Agosto de 1983) hasta la fecha del presente.”

Respuesta:

Período Variaciones porcentuales con respecto al mes anterior

Índice de Ajuste Financiero Produc. Vegetal	Índice de Precios al por Mayor Agropecuario
1983	
Agosto (del 10 al 31)	7.9 14.2
Setiembre	13.9 23.1
Octubre	15.0 30.9
Noviembre	14.5 33.6
Diciembre	15.0 18.2
1984	
Enero	12.2 6.1
Febrero	9.8 8.9
Marzo	10.4 16.6
Abril	12.7 16.6
Mayo	13.5 20.9
Junio	<u>10.8</u> <u>27.6</u>
Acumulado	258.2 398.0
del 10/8/83 al 25/6/84	

Como puede apreciarse en el cuadro precedente, el Índice de Ajuste Financiero acumuló un crecimiento del 258.2 % en el periodo comprendido entre la fecha de la mora (10/8/83) a la fecha del presente (25/8/84). En tanto el Índice de Precios al por Mayor Agropecuario Nacional Producción Vegetal, aumentó 398 % en el mismo lapso.

- IV. “Indique el método de cálculo del monto a entregar al vendedor en concepto de pago del saldo de precio por la compraventa de 1.000 quintales de trigo, calculando dicho monto a la fecha de la pericia y teniendo en cuenta que se adeuda el 50 % del precio.”

Respuesta:

Ajuste del saldo de precio:

Precio Total 1.000 q. de trigo a \$ 200 el quintal = \$ 200.000.-

Saldo Adeudado al 10/08/03 = 50 % de \$ 200.000.- = \$ 100.000.-

- A) Empleando el factor de corrección calculado sobre las variaciones del Índice de Ajuste Financiero (IAF)

$$\text{Factor de Corrección} = \frac{\text{IAF (25/06/84)}}{\text{IAF (10/08/83)}} = \frac{7614,2174}{2125,8974} = 3,581649$$

Fuente: Comunicado N° 3396 del 10/8/83 B.C.R.A. y Comunicado N° 4464 del 22/6/84 B.C.R.A.

Saldo Adeudado al 10/8/83 x Factor de Corrección = Saldo Actualizado

$$\text{\$ 100.000} \times 3,581649 = \text{\$ 358.165.-}$$

B) Empleando el factor de corrección calculado sobre las variaciones del Índice de Precios al por Mayor Agropecuario Producción Vegetal (IPPMA-PV)

$$\text{Factor de Corrección} = \frac{\text{IPPMA-PV (25/06/84)}}{\text{IPPMA-PV (10/08/83)}} = \frac{3041,4069}{508,6149} = 4,979783$$

Saldo Adeudado al 10/8/83 x Factor de Corrección = Saldo Actualizado

$$\$ 100.000 \times 4,979783 = \$ 497.978.-$$

Fuente: Comunicación "B" del 15/7/83 y "B" 14/6/84 del B.C.R.A.

El monto adeudado por saldo de precio resulta de \$ 358.165.- si se calcula sobre las variaciones experimentadas por el Índice de Ajuste Financiero, y de \$ 497.978.-, si se toman en cuenta las variaciones del Índice de Precios al por Mayor Agropecuario Nacional – Producción Vegetal.

Conclusiones:

Según lo expresado precedentemente, considero apropiado ajustar el saldo adeudado empleando el Índice Diario de Precios al por Mayor Agropecuarios-Producción Vegetal publicado por el B.C.R.A., por cuanto a mi criterio resulta el indicador oficial disponible más apropiado dada la índole del tema en cuestión.

Lo hace expuesto es todo cuanto creo mi deber informar a V.S., solicitando se digno proveer:

- 1) Se me tenga por expedido ordenando agregar la presente pericia en autos, aprobando la misma, sin perjuicio de la conformidad de las partes;
- 2) Se dé por cumplido lo dispuesto por la Cámara Nacional Civil y Comercial Especial al acompañar, como se hace, dos copias del presente informe.

Sírvase V.S. proveer de conformidad que

SERA JUSTICIA

(Firma)

SELLO PROFESIONAL (VER RESOLUCION)

Instrucciones Generales

Para la elaboración de pericias judiciales deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones mínimas:

- a) Las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, por cuanto las mismas sirven, en general, de carácter supletorio a otros ordenamientos procesales (penal, laboral, etc.).
- b) La pericia se presenta con tantas copias como partes haya en el proceso (con excepción del proceso penal, en que, en principio, no son necesarias las copias).
- c) La pericia se presenta en el Cuaderno de Prueba (cuando lo haya) en que se haya ordenado (con excepción de los procesos donde tales Cuadernos no se forman: v.gr., el proceso laboral y el proceso penal en la etapa sumarial o instructora). De cualquier manera, debe tenerse presente que más de una parte, en su respectivo Cuaderno, haya ofrecido prueba pericial por experto de igual profesión, y en este caso se provee la prueba en uno solo de ellos, ordenándose expedirse sobre los puntos solicitados por las partes. Conviene, pues, revisar todos los Cuadernos de Prueba.
- d) Conviene también, para darse cuenta del porque de la prueba ofrecida, leer los escritos fundamentales del proceso: Demanda, contestación, reconvencción, contestación de ésta, acusación (fiscal ò de la querella) y defensa.

- e) La pericia puede dar lugar a impugnaciones y pedidos de explicaciones de las partes, que si el juez da traslado de las mismas, es necesario contestar (pues en caso contrario el perito es removido, pierde el derecho a honorarios, y puede ser pasible de otro tipo de sanciones), dando las explicaciones del caso, si correspondieren.

- f) El modelo explicado aquí es cuando actúa un solo perito; cuando hay más de uno, la pericia debe presentarse en conjunto, inexcusablemente, sin perjuicio de que en la misma, y al final, quienes disientan con alguna conclusión de la mayoría o quieran hacer consideraciones que ésta no quiere suscribir, expongan sus razones y conclusiones divergentes.

PERITO PRESENTA PERICIA (2)

Señor Juez:

..... Licenciado en Economía, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de..... en el T°.....F°....., N° de inscripción en la Caja Nacional de Previsión Social para Trabajadores Autónomos N°....., N° de inscripción en el Impuesto a las Ganancias constituyendo domicilio en la calle N°....., de la Provincia de Misiones, designado Perito único de oficio en los autos caratulados “.....”, respetuosamente me presento a V.S. y digo:

I. Que dando cumplimiento a la misión pericial encomendada, vengo a presentar el Dictamen que sigue a continuación, el cual pido se tenga presente a sus efectos, y oportunamente motive la pertinente regulación de honorarios a mi favor.

II. (En este capítulo se consignaran los puntos de pericia a ser evacuados. Tener presente que, si son en general los que las partes ofrecen, a veces, mediando impugnación de la otra parte, o aun sin ella, el Juez puede suprimir, modificar o aun agregar cuestiones a ser evacuadas).

Se requiere a este perito se expida sobre la siguiente cuestión:

.....
.....
.....

III. (Este capítulo puede dedicarse a la reformulación de la pericia, pues el pedido de las partes o la resolución del Juez lo son generalmente en lenguaje no técnico).

En realidad, la cuestión a resolver puede plantearse del siguiente modo:

.....

.....
.....

IV. Operaciones realizadas y material utilizado: (Aquí se consignará qué material fáctico –encuestas, publicaciones del Banco Central de la Republica Argentina, revistas, estudios, relevamiento hecho por el perito- se ha utilizado y qué operaciones o estudios ha hecho el perito).

V. Consideraciones técnicas: (Aquí se expondrá, utilizando para ello los materiales y operaciones consignados en el capítulo anterior, y con base en principios científicos o técnicos que se consignarán expresamente, los razonamientos que llevan a dar respuesta a las cuestiones sometidas a pericia. Conviene aquí hacer referencia a cuadros gráficos, si se agregan al Dictamen; v.gr., si se le inquiriere al perito qué índice es mejor para ajustar un crédito, hará referencia a la metodología para la confección de índices, qué es lo que refleja cada uno, qué efectos puede tener la aplicación generalizada de uno u otro índice a todas las situaciones similares a la que motiva el pleito; y qué resultados se siguen concretamente, para deudor o acreedor, de la aplicación de uno y otro; esto vale especialmente para créditos hipotecarios, grupos cerrados de automotores, etc.).

Considero necesario, para contestar el requerimiento formulado por el Tribunal, hacer las siguientes consideraciones:

.....
.....
.....

VI. Conclusiones: Sobre la base de lo antes expuesto, y contestando los puntos de pericia sometidos al suscripto, dictamino: 1º 2º..... 3º..... (seguir el orden de las cuestiones propuestas; en cada punto, si es necesario, remitir al capítulo o apartado que fundamenta las conclusiones que se están vertiendo; ceñirse estrictamente a la cuestión, y contestar afirmativamente cuando pueda hacerse con la certeza exigible del punto de vista científico; en defecto, decir: “Pericialmente, no puede establecerse que Si se le pide una evaluación de probabilidades, así consignarlo).

VII. Sírvase V.S. tener por cumplida mi misión pericial, y regular mis honorarios.

Sírvase V.S. proveer de conformidad que

SERA JUSTICIA

(Firma)

SELLO PROFESIONAL (VER RESOLUCION)

INFORME SOBRE ESTUDIO DE MERCADO

Al Directorio de

Domicilio Legal:

C.U.I.T:

I. Descripción del bien a producir y eventuales subproductos

- Si es bien de consumo final, indicar las zonas de destino interno y externo, si se previeran exportaciones.
- Si es bien intermedio, especificar si se trata de una materia prima, de un producto semi elaborado o una pieza componente.
- Si es un bien de capital, indicar las industrias usuarias y/o eventuales exportaciones.

(Toda la información de I está destinada a precisar el tipo de bien a producir para poder enmarcar correctamente el estudio de mercado).

II. Análisis del Mercado Interno

- (Si es un bien ya producido o consumido en el país). Elaborar una serie histórica de producción nacional, importaciones y consumo aparente lo más extensa posible (10 a 15 años) si hay información disponible (o menor en caso contrario), examinándola desde los puntos de vista cualitativos y cuantitativos.

- Indicar y cuantificar si hay una demanda insatisfecha ante el consumo aparente detectado en el párrafo anterior y explicar los fundamentos de ésta apreciación.
- Detallar la estructura de la oferta indicando normas legales, principales productores, penetración en el mercado y localización geográfica en el país; realizar la misma tarea con los importadores y bienes sustitutivos si los hubieran, etc.
- Detallar la estructura de la demanda, indicando principales consumidores si se tratara de un bien intermedio o de capital, y de ser posible, la importancia relativa de cada uno de ellos, medida en términos porcentuales, posibilidades de exportación, etc.

III. Proyección de la Demanda

Formular la proyección en un período relativamente confiable tanto desde el punto de vista estadístico, cuanto de la estabilidad y continuidad de los supuestos.

En este punto deben ser descriptos con precisión los supuestos e hipótesis utilizados.

En análisis más detallados (a pedido del cliente) puede llegar a estimarse las elasticidades para precisar la proyección.

El mismo procedimiento debe realizarse para eventuales exportaciones, explicando las hipótesis utilizadas (demanda internacional, tipo de cambio real, etc.).

Con las proyecciones de demanda interna, exportaciones e importaciones, se puede entonces formular una proyección de demanda total.

IV. Proyección de la Oferta

Una vez establecida la demanda total potencial, debería tratar de cuantificarse la oferta doméstica futura, tratando de establecer los proyectos de inversión, radicación o ampliación de productores del bien en cuestión. A esa estimación deben sumarse las importaciones previstas, accediendo así a la cuantificación de la oferta total.

Si se trata de un bien nuevo:

- Comparar su precio con el del bien importado para establecer grado de competitividad si la importación fuera preexistente.
- Comparar su precio con el precio internacional para establecer grado de competitividad de las exportaciones potenciales, obviamente calculado con el tipo de cambio real (tipo de cambio nominal, reembolsos, drawbacks, etc.).

V. Conclusiones

.....
.....
.....
.....

Se extiende el presente informe en la Ciudad de....., a losdías de 2....., para su presentación ante

(Firma)

SELLO PROFESIONAL (VER RESOLUCION)

**MODELO DE INFORME O ESTUDIO SOBRE LA CONTINUIDAD DE LA
EXPLOTACIÓN DE LA EMPRESA**

Al Directorio de

(Domicilio -en Provincia de Misiones-)

De acuerdo al requerimiento oportunamente formulado, elevo a vuestra consideración el siguiente informe:

I. Descripción de la situación

- Capital Fijo :

.....
.....
.....
.....

- Proceso de Producción :

Tiempos:

.....
.....
.....
.....

Necesidad de Financiamiento:

.....
.....
.....
.....

- Costo Final de Producción :

.....
.....
.....
.....

- Posibilidades de Financiamiento:

.....
.....
.....
.....

- Estudio de Mercado y Perspectivas del mismo :

.....
.....
.....
.....

II. Conclusiones

.....
.....
.....
.....

Ciudad de....., de de 2.....

(Firma)

SELLO PROFESIONAL (VER RESOLUCION)

**MODELO DE INFORME O ESTUDIO SOBRE LA POSIBILIDAD DE
CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA DE PAGO DE LA CONCURSADA**

Al Directorio de

(Domicilio -en Provincia de Misiones-)

De acuerdo al requerimiento oportunamente formulado, elevo a vuestra consideración el siguiente informe:

I. Causas que produjeron la Cesación de Pagos

.....
.....
.....
.....

II. Descripción de la Situación Actual

- Capital Fijo :

.....
.....
.....
.....

- Proceso de Producción :

Tiempos:

.....
.....
.....
.....

Necesidad de Financiamiento:

.....
.....
.....
.....

- Costo Final de Producción :

.....
.....
.....
.....

- Posibilidades de Financiamiento:

.....
.....
.....
.....

- Estudio de Mercado y Perspectivas del mismo :

.....
.....
.....
.....

III. Descripción del Compromiso asumido con los Acreedores

.....
.....
.....
.....

IV. Origen de los Recursos

- Generados por Rentabilidad Operativa Normal:

.....
.....
.....
.....

- Generados por Realización de Activos :

.....
.....
.....
.....

V. Conclusiones

.....
.....
.....
.....

Ciudad de....., de de 2.....

(Firma)

SELLO PROFESIONAL (VER RESOLUCION)